



Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

DECLARACIÓN RESPONSABLE MERCADILLO

D. _____ CON DNI _____ Y domicilio _____
con efecto de notificaciones en _____

DECLARO bajo mi responsabilidad que conozco las condiciones marcadas para la apertura el mercadillo municipal de Quintanar de la Sierra, que son las siguientes:

- **La distribución lineal de los puestos en los mercadillos se realizara a bastante distancia** evitando que, en una calle, queden unos enfrente de otros, separados por una vía de tránsito, con una distancia mínima entre ellos de seis metros y con una separación mínima de dos metros y medio entre los laterales.
- **Garantizar que la afluencia de personas no supera el aforo** permitido según la fase de desescalamiento y que permita cumplir con los requisitos de distancia mínima de seguridad entre personas.
- En espacios no cubiertos habilitados para la celebración de mercados no sedentarios, **deberán estar totalmente delimitados con cinta de obra, vallas**, o con cualquier otro medio que permita marcar de forma clara los límites del espacio, de forma que se pueda controlar la entrada y salida de gente evitando las aglomeraciones.
- Se establecerá un acceso para entrada y otro para la salida del recinto
- En caso de picos con afluencia masiva de clientes, se impedirá la entrada al recinto y estos deberán esperar fuera, de forma organizada y guardando rigurosamente la distancia de seguridad, en caso de problemas.

ME COMPROMETO a cumplir los siguientes puntos.

- Dentro de un mismo puesto las personas vendedoras deberán guardar entre sí una distancia mínima de 2 metros, quedando restringida la actividad comercial a un único operador en caso de que las medidas del puesto no hagan posible esta separación física.
- Deberán establecer directrices que aseguren la distancia mínima exigida entre vendedores y clientes. (cintas, conos,.....)
- Únicamente las personas vendedoras del puesto de venta podrán tocar los productos. Lo harán siempre con guantes de protección, así como mascarilla y siguiendo las instrucciones y recomendaciones de higiene frente al Covid-19.





Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

Evitar la manipulación simultanea de alimentos y dinero u otros medios de pago, fomentando el pago por tarjeta y extremando la limpieza del TPV tras cada uso, especialmente si ha sido manipulado por el cliente.

- Los puestos de venta deben ser limpiados y desinfectados con frecuencia. Al final de la jornada se limpiará y desinfectará toda la maquinaria, dispositivos y otros elementos del puesto ambulante, teniendo en cuenta las superficies que hayan podido ser tocadas, y siguiendo las instrucciones de limpieza y desinfección dictadas para hacer frente a la pandemia del Covid-19.
- Disponer de gel hidroalcohólico, pañuelos desechables y papeleras con tapa y bolsa (preferiblemente con pedal o basculante), para depositar residuos como pañuelos y otro material desechable. Estas papeleras deberán ser limpiadas de forma frecuente.
- Mantener el puesto ordenado, con los productos dispuestos de forma higiénica, adecuadamente separados por categorías y dando una Imagen de limpieza segura en todo momento.
- En el caso de devolución de productos, se debe realizar su desinfección o mantenerlos en cuarentena antes de ponerlos nuevamente a la venta. Así mismo, se aconseja proceder a su recogida con guantes desechables.
- Deberá recoger por su cuenta todo el material utilizado, (cajas, pasticos,) que deberán retirar por su cuenta.

Con la Firma de la presente me comprometo al cumplimiento de lo aquí dispuesto

En _____ a _____ de _____ 2020

Fdo:





Ayuntamiento de Quintanar de la Sierra

